



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
TAYACAJA - PAMPAS  
HUANCAVELICA

## ACUERDO DE CONCEJO N°03-2021/MPT

Pampas, 11 de enero del 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAYACAJA:

**Por cuanto:**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA PROVINCIA DE TAYACAJA**

**CONSIDERANDO:**

Qué, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 62° de la Ordenanza Municipal N° 049-2006-MPT/CM - Reglamento Interno de Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, Departamento de Huancavelica: Las Comisiones Ordinarias son aquellas que se encargan del estudio e informes de los asuntos propios del concejo con prioridad en la función normativa y fiscalizadora y están constituidas por regidores, las mismas deben proponerse en el cuadro de comisiones que será aprobado en la segunda sesión ordinaria del año fiscal a través de una Resolución administrativa, quienes trataran asuntos concernientes al funcionamiento regular y cumplimiento de planes del Gobierno Local;

Qué, el segundo párrafo de dicha disposición precisa: En la conformación de comisiones se procura aplicar los principios de pluralidad, proporcionalidad y especialidad de la materia. Es renunciable la designación de comisiones por limitaciones o impedimentos de carácter personal debidamente justificada, es función del concejo aceptar o denegar la renuncia de los regidores a las comisiones;

Qué, en el tercer párrafo de dicha disposición expresa: Las comisiones ordinarias son: 1° Comisión de Planeamiento, Presupuesto, y Asuntos Jurídicos, 2° Comisión de Administración y Finanza, 3° Comisión de Desarrollo Urbano y Rural, 4° Comisión de Desarrollo Humano y Social, 5° Comisión de Servicios Públicos Locales, 6° Comisión de Transporte, Turismo y Operación Técnica;

Qué, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 65° de la Ordenanza Municipal N° 049-2006-MPT/CM - Reglamento Interno de Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, Departamento de Huancavelica, expresa: Las comisiones ordinarias renuevan sus integrantes cada año, mediante rotación de sus miembros, pudiendo ser ratificado algunas comisiones en su integridad o algunos de sus integrantes de acuerdo a su desempeño demostrado. Tienen vigencia hasta que se produzca la renovación;

Qué, con Acuerdo de Concejo N° 01-2019/MPT, se aprueba la conformación de las Comisiones Ordinarias de regidores del Concejo Municipal de la MPT, para el año fiscal 2019;

Que, con Acta N° 01-2020 de Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 20 de enero del 2020, se aprobó por unanimidad ratificar las comisiones ordinarias de regidores de Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Tayacaja para el periodo 2020;

Que, estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas en el artículo 20°, numeral 3 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; hechas las deliberaciones respectivas con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, los Miembros del Concejo Municipal, por mayoría, emitieron el siguiente:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
TAYACAJA - PAMPAS  
HUANCAVELICA

## ACUERDO DE CONCEJO N°03-2021/MPT

Pampas, 11 de enero del 2021

### ACUERDO:

**ARTÍCULO PRIMERO: RATIFICAR** la Conformación de las Comisiones Ordinarias de Regidores del Concejo Municipal de Tayacaja, para el año 2021, conforme a lo siguiente.

#### **I.- COMISIÓN DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ASUNTOS JURÍDICOS.**

Presidente : SR. MARCIANO ALEJANDRO MONGE ACEVEDO.

Vicepresidente : SR. CONSTANTINO LEÓN LÓPEZ.

Miembro : SR. WILBER GUTARRA TORRES.

#### **II.- COMISION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS.**

Presidente : LIC. MÁXIMO YANGALY FLORES.

Vicepresidente : SR. ESCOLÁSTICO GUILLERMO HERMOZA QUINCHO.

Miembro : SR. JULIO CESAR AIMÉ ROJAS.

#### **III. COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO RURAL**

Presidente : ING. EDWIN SANDRO URRUTIA CASTRO.

Vicepresidente : SR. JORGE RODRÍGUEZ SAENZ.

Miembro : SR. DELMER JHEL SIN TORRES QUISPE.

Miembro : SR. ESCOLÁSTICO GUILLERMO HERMOZA QUINCHO.

#### **IV. COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS LOCALES.**

Presidente : LIC. BÁRBARA OCTAVIA SÁENZ CHAMORRO.

Vicepresidente : SR. RICHARD GIOVANY CANTO FERNÁNDEZ.

Miembro : SR. MARCIANO ALEJANDRO MONGE ACEVEDO.

#### **V. COMISIÓN DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL.**

Presidente : SR. WILBER GUTARRA TORRES.

Vicepresidente : SR. RICHARD GIOVANY CANTO FERNÁNDEZ.

Miembro : LIC. MÁXIMO YANGALY FLORES.

#### **VI. COMISIÓN DE TRANSPORTE TURISMO Y COOPERACIÓN TÉCNICA.**

Presidente : SR. RICHARD GIOVANY CANTO FERNÁNDEZ.

Vicepresidente : SR. JULIO CESAR AIMÉ ROJAS.

Miembro : SR. DELMER JHEL SIN TORRES QUISPE.

Miembro : SR. JORGE RODRÍGUEZ SÁENZ.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** el presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal y demás unidades orgánicas de la Municipalidad Provincial de Tayacaja;

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
TAYACAJA - HUANCAVELICA

J. Carlos Común Gavilán  
ALCALDE